

QUILLOTA, 11 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 11.785/VISTOS:

1. Memorándum N°1278 de 04 de Diciembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°11.520 de fecha 03 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:
- 2.

Donde dice:

2.- RUT : 76.839.577-8

Debe decir:

2.- RUT : 76.839.557-8

3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°11.520 de fecha 03 de Diciembre de 2018;
5. Copia Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el S.I.I;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11.520 de fecha 03 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2.- RUT : 76.839.577-8

Debe decir:

2.- RUT : 76.839.557-8

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.520 de fecha 03 de Diciembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/DMB/pssm.-